DICTAMEN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/10
"ADQUISICIÓN DE ÚTELES"

El veinte y ocho de octubre del año dos mil diez, siendo las catorce horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los funcionarios: Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo y el Sr. Blas Cabañas, miembros del comité de evaluación de ofertas asignados por Resolución Nº 5.965, para analizar las ofertas presentadas del llamado por Contratación Directa para la Provisión de Útiles de Oficinas.

Primero: se realiza el análisis de los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Los procesos e invitaciones fueron informados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y esta a la vez emitió la comunicación por el Portal de Internet.

La firmas invitadas son: **DELFIN, MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS SAECA, PAPELERA GUAIRA y TELEXPAR**; de las cuales solo presenta su oferta en fecha y hora estipulada las firmas **PAPELERA GUAIRA SRL., MOLMAN SA. Y DATA SYSTEMS SAECA.**

Por el Portal de Contrataciones Públicas se presentó la firma **INTERACTIVA SERVICE y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO SA.**, la cuales presentan sus ofertas en fecha y hora establecida.

Segundo: acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes.

Tercera: La Comisión procedió a solicitar muestras a la Firma Molman S.A., muestra de lo presupuestado en los ítems 15 ¨Toner para Fotocopiadora Canon MF4100¨ y el ítems 26 ¨Lapicera Floting¨; remitió una nota donde aclara que por un error involuntario invirtió los valores de los precios unitarios de los ítems 14 y 15 y a la vez envió la muestra correspondiente. También se solicito muestra a las Firmas **PAPELERA GUAIRA y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A** del ítem 26 ¨Lapicera Floting¨.

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudiquen a las firmas: **DATA SYSTEMS SAECA,** en los ítems 13, 14 y 15; la firma **MOLMAN S.A** los ítems 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,16,20,27,28,29,30,44,47,48,49,54,58,64; la firma **PAPELERA GUIARA** los ítems 6,7,17,18,19,21,22,23,24,25,26,31,32,43,45,46,50,51,52,53,56,59,60,61,62,63, 65,66; la firma **DISTRIBUIDORA O&R** el ítems 57; la firma **EL COLEGIO** el

ítems 55; todas por ser las que presentan los presupuestos más ventajosos para la institución y según el Art. N°28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las especificaciones técnicas; que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precios evaluado como el más bajo las misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y Art. 35 del Decreto Reglamentario 21909 " Sistema de abastecimiento simultáneo" Art. 20 inciso r) "Aquel que contempla el suministro de bienes y o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma Licitación".; y ateniendo a lo dispuesto que dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da por concluido el acto siendo las catorce horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. BLAS CABAÑAS

LIC. PEDRO LOBLEIN